



III juegos nacionales deportivos y recreativos comunales 2021 dirección de fomento y desarrollo - G.I.T. deporte social comunitario

Resolución 000510 de 9 de abril 2021.

LEY 1967 DE 2019, transforma el departamento administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre- coldeportes a ministerio del deporte. Solicitud expresa de la Confederación Nacional de Acción Comunal para cambiar el requisito: tiempo de acreditar la condición de afiliado a la organización comunal correspondiente.

"Artículo 40: Los participantes deberán acreditar su condición de afiliado a la organización comunal del barrio y/o vereda donde ha vivido, durante los últimos (2) dos años, la cual debe ser expedida por el presidente de la junta de acción comunal."

Promover y garantizar la imparcialidad del juzgamiento a realizarse en cada uno de los encuentros deportivos en las fases regionales y Final Nacional.

"Artículo 79: El juzgamiento de Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales estará a cargo del Ministerio del Deporte en sus fases Regional Nacional y Final Nacional, quien deberá tener en cuenta a las Federaciones Deportivas, Ligas deportivas u organizaciones Constituidas legalmente en la especialidad de cada una de las disciplinas y de manera prioritaria la participación de la comunidad en dicho rol y la capacitación necesaria para garantizar que se haga en condiciones de calidad en las actividades recreativas y en las deportivas la participación de las ligas u organismos deportivos competentes."

Contemplar aspectos de bioseguridad necesarios que permitan la realización de los Juegos Nacionales Deportivos y Recreativos Comunales *Resolución 000510 de 9 de abril 2021.*

"Artículo 106: Durante la realización de las competencias se deberán tener en cuenta las medidas de Bioseguridad estipuladas por el Gobierno Nacional a la fecha de realización, Aunado a lo anterior, es necesario contar con la aprobación y validación de estos protocolos por parte de las organizaciones territoriales, (Secretarias de Salud y Entes Deportivos) permitiéndose así adelantar la planeación y ejecución de los juegos y eventos a desarrollar."





Recomendaciones.

Cumplir con la legislación vigente:

- Decreto 206 de 2021
- Resolución 1840 de 2020
- Resoluciones Ministerio de Salud y Protección Social.
- > Tener en cuenta los protocolos y medidas adoptadas por las federaciones deportivas.
- ➤ Cumplimiento de la normatividad departamental y municipal para práctica deportiva/eventos deportivos (secretaria de salud ente deportivo departamental)
- > Cumplimiento de los reglamentos técnicos.





Campamento virtual 2021

Instructivo técnico.

Actividad física aeróbicos y resistencia

Objetivo: Promover en los jóvenes comunales actividades físicas y aeróbicas mediante espacios virtuales, donde este sea educativo y recreativo acercándose a la expresión, al juego y a la recreación, desarrollando tanto cualidades físicas, ritmo, atención, coordinación, equilibrio, percepción espacial y temporal como psicológicas lateralidad, cooperación y participación, enfatizando en el trabajo en equipo como futuros líderes comunales.

Participantes: 163 jóvenes de acción comunal

Fecha: 28 de diciembre 2021

Registro: Cada participante deberá registrarse con nombre completo y numero de cedula.

Horario desarrollo de la actividad. 8:30Am – 9:30Am

Metodología.

- 1. Se conformarán 4 grupos integrados cada uno por 41 jóvenes, desarrollando actividades de la disciplina artística.
- 2. Se iniciará con un calentamiento previo con el fin de que los participantes preparen de manera adecuada su cuerpo para la actividad y así evitar cualquier inconveniente tanto físico como muscular antes, durante y después de la sesión.
- 3. Se trabajará hora y media de la siguiente manera: Aeróbicos y Rumba
- 4. Estiramiento
 - En la parte de Aeróbicos manejaremos coordinación, lateralidades, ritmo y métrica musical.
 - > En la parte de rumba trabajaremos cardio, resistencia y motricidad fina.
- 5. Recomendaciones de participación
 - > Tener hidratación.
 - > Tener una toalla para el sudor.
 - Estar en un espacio adecuado para la actividad.
 - En caso de tener una contraindicación médica realizar la actividad de una manera moderada.





Campamento virtual 2021

Sistema de competencia.

- > Se conformarán 4 grupos de 40 jóvenes, se determinará por sorteo los integrantes de cada grupo en la actividad en la que competirá.
- > Se tendrá en cuenta la expresión corporal con o sin base musical, utilizando el cuerpo como medio de comunicación y creatividad.
- > Se apreciará el desarrollo cognitivo y destreza de las actividades aeróbicas y de fuerza.
- > Se hará una sumatoria de los puntos de la actividad y/o desempate de esta.

Sistema de clasificación.

Acción	Puntaje
Desarrollo de expresión corporal.	> 5 puntos
Desarrollo de esquemas rítmicos.	> 5 puntos
	> 10 puntos Acumulados – Ganador.

Ítems de desempate.

➤ El desempate tendrá en cuenta una valoración cualitativa asociada al valor y desempeño de las actividades para generar un punto de desempate, teniendo en cuenta todas las ayudas, materiales, muestras, creatividad y mensajes transmitidos durante el desarrollo de los retos.

Nota.

Se entregarán 9 premios por participación y desempeño de la clase.